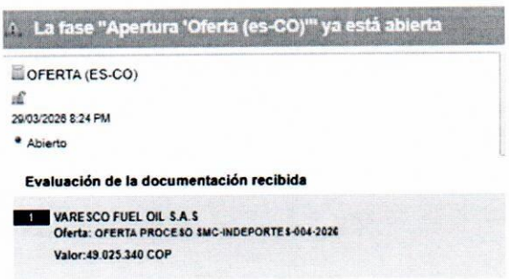
EVALUACIÓN DEFINITIVA DE PROPUESTAS PRESENTADAS A LA INVITACIÓN PÚBLICA, PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA Nro. SMC-INDEPORTES-004-2026.

OBJETO: SUMINISTRO DE GASOLINA CORRIENTE Y ACPM POR GALÓN

Los Integrantes del Comité evaluador de propuestas del Instituto Departamental del Deporte de Boyacá - INDEPORTES, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 94 De la ley 1474 de 2011, numeral 4° del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, proceden dejar evidencia del Acta de verificación de requisitos y evaluación en el que el único factor de selección será el menor precio, a lo cual:

Se presentaron los siguientes proponentes según plataforma Secop II, así.



De acuerdo con la evaluación preliminar realizada por el comité evaluador de propuestas se estableció lo siguiente:

PROPONENTE	PROPONENTE HABILITADO	PROPONENTE NO HABILITADO	PROPONENTE RECHAZADO	PROPONENTE NO EVALUADO
1		VARESCO FUEL OIL SAS		

Se dio traslado por el término de UN (1) día hábil, conforme al cronograma del proceso de selección, el cual fue el 6 de abril de 2026, presentando subsanaciones al informe preliminar de propuestas por parte de VARESCO FUEL OIL S.A.S, quien allegó el certificado REDAM.

En consecuencia, una vez revisado y teniendo en cuenta que era el único documento faltante en la propuesta y que es único proveedor presentado al proceso de selección, el comité concluyó su habilitación, así:

PROPONENTE	PROPONENTE HABILITADO	PROPONENTE NO HABILITADO	PROPONENTE RECHAZADO	PROPONENTE NO EVALUADO
1	VARESCO FUEL OIL SAS			

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

VARESCO FUEL OIL SAS				
DETALLE		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE	Firmada en original por la persona natural proponente, o por el representante legal de la	X		-Se adjunta anexo 1 Carta de presentación de la oferta, debidamente diligenciada y

LA PROPUESTA	sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, el cual deberá adjuntar para todos los casos fotocopia de la cédula de ciudadanía. Cuando se actué por medio de apoderado, este debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto. Todos los oferentes deberán declarar en su carta de presentación, que no se encuentran incursos en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con INDEPORTES BOYACÁ.			firmada por el representante legal del proponente.
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL	Si la propuesta es presentada por un PERSONA NATURAL, se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe haber sido recibido con antelación máxima de treinta (30) días calendarios, a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Esta certificación deberá estar renovada. Con una antigüedad mínima de un año de inscripción a la fecha de presentación de la propuesta. Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el núm. 5 del Art. 23 del Código de Comercio.	**X**		Adjunta certificado de Matrícula mercantil de la ciudad de Tunja No. 33926 renovada el 25 de marzo de 2026.
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURÍDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Se debe adjuntar copia del documento de identidad el Representante Legal.	**X**		Adjunta certificado de existencia y representación legal matriculo N° 146958, expedición del 17 de marzo de 2026.
ACTA DE LA JUNTA DE SOCIOS	De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, cuando el proponente sea persona jurídica y su representante legal se encuentre limitado en razón a la cuantía u otro factor para representar debidamente a la sociedad en esta contratación, deberá presentar el acta de la junta de socios, en la cual se le autoriza para presentar la oferta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado.	**X**		Se adjunta acta de asamblea N° 020 del 10 de junio de 2022.

FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL PROPONENTE PERSONAL NATURAL, REPRESENTANTE LEGAL PERSONA JURÍDICA O REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE PLURAL.	De conformidad con la normativa vigente, Leyes 757 de 2002 y 999 de 2005, la cédula de ciudadanía a presentar debe ser amarilla con hologramas, foto a color y código de barras.	X		Se adjunta cédula de ciudadanía de representante legal, DORA CONSUELO VARGAS ESCOBAR.
VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, JUDICIALES,MEDIDAS CORRECTIVAS EXPEDIDOS POR EL ÓRGANO COMPETENTE	2.1.7. Antecedentes Disciplinarios. 2.1.8. Antecedentes Fiscales 2.1.9. Medidas Correctivas 2.1.10. Antecedentes Judiciales	X		Se anexan certificados respectivos de la persona jurídica y del representante legal.
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT).	EL PROPONENTE deberá presentar copia de este documento, en el cual se señale la actividad. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos.	X		-Se anexa registro único tributario de VARESCO FUEL OIL SAS, fecha de expedición 13/03/2026.
PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados. La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre de la contratación. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento. Las personas naturales lo harán de conformidad	X		Se adjunta certificación de aportes al sistema general de seguridad social y parafiscales de VARESCO FUEL OIL S.A.S, expedido el 25 marzo de 2026, firmada por revisor fiscal. Se anexa certificado de vigencia de inscripción en la junta central de contadores de revisora fiscal YARA YEUDIEL URIBE RUIZ, T.P. 229639-T. Se adjunta copia de tarjeta profesional respectiva y cédula de ciudadanía de la profesional relacionada.

	con lo establecido en el Artículo 9 de la ley 828 de 2003. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. INDEPORTES verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.			
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	El proponente deberá aportar certificación de conformidad con el Anexo, la cual deber ser diligenciada y suscrita por el oferente o su representante legal en caso de ser persona jurídica, con la fecha correspondiente a la del cierre de presentación de ofertas del presente proceso. (Anexo 8)	**X**		Se anexa documento - Compromiso anticorrupción (anexo 8), debidamente diligenciado y firmado.
CERTIFICADO DE DEUDORES REDAM LEY 2097 DE 2021. El Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM,	Vigente (no mayor a tres meses), tanto del proponente como de la persona natural y de su Representante Legal. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, deberán presentar este documento los miembros que la conforman y el representante legal de las mismas cuando sea persona diferente de los miembros.	**X**		Se adjunta el certificado respectivo.
REGISTRO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE EDAD	No podrán registrar inhabilidad por haber sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1918 de 2018. La Entidad realizará la correspondiente consulta en línea del proponente persona natural o del representante legal en caso de proponente jurídico o plural y dejará las constancias que en tal sentido expida la Policía Nacional.	**X**		No se adjunta documento, el mismo fue verificado por la entidad el 06 de abril de 2026. El proponente no registra inhabilidad.
SITUACIÓN MILITAR	El proponente debe anexar copia de la libreta militar del representante legal cuando aplique.			N/A
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE INCURSO DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIONES	**ANEXO 3**	**X**		Adjunta documento debidamente diligenciado y firmado.

DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE CONSTA TENER PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR	**ANEXO 4**	**X**		Adjunta documento debidamente diligenciado y firmado.

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

VARESCO FUEL OIL SAS				
DETALLE		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
EXPERIENCIA	**EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA:** El proponente deberá acreditar experiencia mediante la presentación de un (01) contrato y/o certificación de contrato suscrito con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea el suministro de combustible, cuyo valor sea igual o superior al presupuesto establecido por INDEPORTES BOYACÁ para el presente proceso	**X**		Allega certificación de contrato expedida por la Dirección de contratación de la empresa de Energía de Boyacá S.A E.S.P., en la que consta la suscripción del contrato con objeto SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA OPERACIÓN DE LOS VEHÍCULOS DE EBSA EN TUNJA de fecha 28/04/2022, por un valor de $ 350.000.000.
PROPUESTA TÉCNICA	ANEXO No 05	**S** **X**		Allega documento anexo No 05 debidamente diligenciado y firmado, con la descripción de los ítems y especificación de las cantidades solicitadas por el Instituto.
CONDICIONES TÉCNICAS HABILITANTES	**ANEXO DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS** Se deberá allegar el documento ANEXO DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS, debidamente firmado por parte del oferente, el cual en caso de modificación o no presentación será objeto de RECHAZO DE LA OFERTA.	**X**		Allega documento requerido, anexo de propuesta técnica debidamente firmado en el cual se establece que las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento y no son objeto de modificación.
	SISTEMA ORGANIZACIONAL-INFRAESTRUCTURA: El proveedor debe contar con una sede de estación de combustible en la ciudad de Tunja. Se deberá adjuntar el respectivo certificado de existencia y representación de la estación de combustible que pretende acreditar. Nota: Este requisito obedece a que la entidad requiere el suministro de combustible para sus automotores en la ciudad de Tunja, y se requiere que el oferente cuente con el mínimo de infraestructura para garantizar la prestación del servicio.	**X**		Se adjunta certificado de existencia y representación legal de VARESCO FUEL OIL SAS, expedido el 17 de marzo de 2026, en el cual consta como domicilio el municipio de Tunja Boyacá. Se adjunta certificado de matrícula mercantil de establecimiento de comercio con fecha de expedición del 25 de marzo de 2026 de ESTACIÓN DE SERVICIO PRIMAX MALDONADO, en el cual se relaciona ubicación de dirección comercial la CALLE 29A 10-19 en el Barrio Maldonado, Tunja Boyacá.
	CERTIFICADO DEL SICOM: El oferente deberá aportar certificación expedida por el sistema de información de comercialización de combustible líquido SICOM, con fecha de expedición no mayor a 30 días de expedición antes de la fecha del cierre del presente proceso, donde se demuestre el permiso de venta de gasolina del establecimiento ante el Ministerio de Minas y Energía.	**X**		-Allega certificado SICOM - CONSULTA DATOS GENERALES DE AGENTES de fecha 27/03/2026, en el cual se refiere estado activo de distribuidor minorista con nombre comercial ESTACIÓN DE SERVICIO PRIMAX MALDONADO, con dirección de instalación en el municipio de Tunja, Boyacá.
	AUTORIZACIÓN EXPEDIDA POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TUNJA. El oferente deberá contar con autorización vigente para poder actuar como			Se adjunta resolución N° 0195 del 2009, "Por la cual se concede autorización para ejercer la actividad de

	distribuidor minorista a través de una EDS, de acuerdo con lo establecido por el Decreto 4299 de 2005.	X		distribuidor minorista de combustibles líquidos derivados del petróleo, a través de una estación de servicio automotriz en el municipio de Tunja", por medio de la cual se da autorización a ESSO MALDONADO, para ejercer la actividad de distribuidor minorista de combustible.

PROPUESTA ECONÓMICA ANEXO No 02. Cumple con las especificaciones técnicas y la sumatoria de los ítems corresponde a la totalidad de bienes y servicios en topes unitarios a adquirir por parte de la entidad, teniendo en cuenta que se trata de un contrato previsto a monto agotable. Previsto lo anterior, se obtiene el consolidado a continuación relacionado:

REQUISITOS EXIGIDOS	CUMPLE	NO CUMPLE
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO	X	
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO	X	
OFERTA ECONÓMICA	X	

CONCLUSIÓN:

El Comité evaluador de propuestas para el presente proceso de selección de Mínima cuantía, recomiendan al Instituto Departamental del Deporte de Boyacá - INDEPORTES BOYACA, ADJUDICAR la presente invitación al proponente VARESCO FUEL OIL S.A.S. representada legalmente por DORA CONSUELO VARGAS ESCOBAR con cedula de ciudadanía No 40.010.967 con valor de la propuesta económica en la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($49.025.340).**

El presente informe será publicado en el Portal Único de Contratación - SECOP II, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la ley, cumpliendo con los principios de transparencia, publicidad.

JESSICA DAYANA CAMARGO FIGUEREDO
Directora Administrativa y Financiera

GEOVANI TORRES PULIDO
Jefe de Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Xiomara Fuentes Cifuentes / Apoyo Jurídico Dir. administrativa y Financiera
Angélica Tatiana Rojas Burgos / Abogada Contratista Oficina asesora Jurídica